Espinal, 22 de abril de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO
Cra. 11 No 10-50 Palacio Municipal
Guamo, Tolima

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP No. 02 DE 2026, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA

Asunto: Observaciones al informe de evaluación

Respetados Señores,

Por medio del presente y encontrándome dentro de los plazos establecidos para ello me permito radicar la siguiente documentación para subsanar lo requerido en el informe de evaluación del proceso de la referencia:

- Certificado de le empresa SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS BIC de no registrar sanciones ni inhabilidades disciplinarias vigentes en el SIRI.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: CONSORCIO PLAZA 2026
Nombre del Representante Legal: LUIS FERNANDO LOZANO RIOS
C. C. No. 93.127.194 de Espinal
Dirección: Carrera 7 10-01 Oficina 313
Correo electrónico: olozanorios@gmail.com
Ciudad: Espinal



_____
[Firma del proponente o de su Representante Legal]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294806155

MTG
12:18:09

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. B.I.C. identificado(a) con NIT número 9016949848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.